



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 19 DE JULIO DEL 2017

### VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- La licencia médica n° 2-54478627 de fecha 17 de julio de 2017, de la titular del cargo de Nutricionista del Sector Oriente.

### DECRETO: 2124

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Nutricionista de la Sra. Ana Fresia Uribe Burgos, por encontrarse con licencia médica, para atención de pacientes crónicos de Postas y EMR del Sector Oriente.

NOMBRE : DANIELA LORETO DURAN VILCHES  
RUT : XXXXXXXXXX  
JORNADA : 14 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 20 DE JULIO DEL 2017.  
HASTA EL 28 DE JULIO DEL 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 282.967 (Doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$5.907.- (Cinco mil novecientos siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$21.735.- (Veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 20 de Julio del 2017 hasta el 28 de Julio del 2017.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)